PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

MOVIMIENTO CIUDADANO

PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA; AL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO; Y A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, A FIN DE ESTABLECER UN MECANISMO DE ASIGNACIÓN DEL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE ENSENADA, PARA DESTINARSE EN PARTES IGUALES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

APROBADO: ✓ **NO APROBADO:** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LEÍDO POR LA **DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, EN MODALIDAD VIRTUAL, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTE

María Yolanda Gaxiola T.

SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXV LEGISLATURA
RECIBIDO
06 NOV 2026
MOVIMIENTO CIUDADANO
DIRECCIÓN DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES A ESTABLECER UN MECANISMO DE ASIGNACIÓN DEL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DE LA RECAUDACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE ENSENADA, PARA DESTINARSE EN PARTES IGUALES AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL,** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La suscrita diputada Daylín García Ruvalcaba, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California y presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, derivada de las propuestas e inquietudes expresadas durante el Parlamento Abierto "Retos de

Competitividad y Desarrollo Económico en Baja California", celebrado el 19 de octubre de 2026 en el municipio de Ensenada, con la participación de organismos empresariales y representantes del sector productivo.

Este ejercicio de participación ciudadana tuvo como propósito escuchar directamente a quienes generan empleos, impulsan inversiones y enfrentan diariamente los obstáculos que limitan la competitividad de nuestra entidad, para transformar sus planteamientos en acciones concretas desde el Poder Legislativo.

Entre las necesidades identificadas se encuentran el fortalecimiento de la seguridad pública, la rehabilitación de vialidades, el mejoramiento de infraestructura estratégica y la necesidad de contar con mecanismos de financiamiento que permitan a Ensenada aprovechar de manera más directa los beneficios de su actividad económica y portuaria.

Ensenada es uno de los principales puntos de conexión de Baja California con el comercio marítimo internacional. Su ubicación estratégica, actividad industrial, portuaria, turística y logística representa una importante contribución a la economía nacional. Sin embargo, esta relevancia económica también implica demandas crecientes de infraestructura, movilidad, servicios públicos y seguridad.

De acuerdo con el Informe Mensual de Recaudación de diciembre de 2025 de la Agencia Nacional de Aduanas de México, la Aduana Marítima de Ensenada registró una recaudación de 38 mil 610.4 millones de pesos durante ese ejercicio fiscal, representando el 5.1 por ciento de la recaudación de las aduanas marítimas del país.

Esto significa que, tomando como referencia dicha recaudación, una asignación federal equivalente al cinco por ciento representaría aproximadamente 1,930.5 millones de pesos anuales, de los cuales 965.3 millones podrían destinarse al

fortalecimiento de la seguridad pública municipal y una cantidad equivalente a infraestructura pública.

La dimensión de estos recursos permite advertir la oportunidad de construir un instrumento de compensación territorial, mediante el cual los municipios que albergan actividades estratégicas de comercio exterior cuenten con mayores capacidades para atender las necesidades asociadas con su desarrollo.

En materia de seguridad, las necesidades son especialmente relevantes. En agosto de 2026, el presidente del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Ensenada, Edgar Hernández González, señaló que el municipio enfrentaba un déficit estimado de 640 policías, y propuso la creación de un fideicomiso financiado con el cinco por ciento de la recaudación aduanera, distribuido precisamente en partes iguales entre seguridad e infraestructura.

Por su parte, en enero de 2026, el director de Seguridad Pública Municipal, Alejandro Monreal Noriega, reconoció un déficit de entre 250 y 300 elementos, además de las dificultades para incrementar el estado de fuerza debido a los retiros por antigüedad y la limitada incorporación de nuevos agentes. Estas estimaciones responden a diagnósticos distintos, pero coinciden en reconocer la insuficiencia de personal policial.

El problema no se limita a la contratación. También comprende la profesionalización, certificación, prestaciones laborales, equipamiento, patrullas, tecnología y capacidad de respuesta en las colonias, delegaciones y zonas de actividad económica.

La seguridad pública constituye una responsabilidad fundamental del Estado y una condición indispensable para el desarrollo económico. Sin seguridad no puede garantizarse plenamente el patrimonio de las familias, la continuidad de las

empresas, la inversión productiva ni la tranquilidad de quienes habitan y trabajan en Ensenada.

En infraestructura, el municipio también enfrenta necesidades acumuladas. El propio Ayuntamiento informó en enero de 2026 que mantenía 26 obras de pavimentación en ejecución, con una inversión superior a 74.5 millones de pesos, además de destinar aproximadamente siete millones de pesos a trabajos de bacheo durante el primer trimestre del año.

Asimismo, durante 2026 se anunció un programa de rehabilitación de 25 vialidades del primer cuadro de la ciudad, con una inversión conjunta de 20 millones de pesos y participación de organismos empresariales de la construcción. Estas intervenciones evidencian esfuerzos institucionales, pero también la persistencia del deterioro vial y las necesidades de conservación y modernización urbana.

La infraestructura no es un asunto secundario. El estado de las vialidades, los accesos logísticos, el alumbrado público, la conectividad y las condiciones de movilidad influyen directamente en la competitividad, los costos de operación, la seguridad vial y la calidad de vida.

Existen antecedentes jurídicos que justifican estudiar mecanismos de redistribución de recursos vinculados al comercio exterior. El artículo 2-A, fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal establece una participación equivalente al 0.136 por ciento de la recaudación federal participable para determinados municipios fronterizos y con litorales por los cuales ingresan o salen mercancías del territorio nacional, conforme a los requisitos y fórmulas previstos por la legislación.

Este esquema beneficia a municipios como Ensenada, Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo, Manzanillo y Veracruz, entre otros. Sin embargo, se trata de

una distribución nacional cuya cuantía no corresponde directamente a un porcentaje de la recaudación individual de cada aduana.

De manera adicional, el Fondo Nacional de Infraestructura documenta un antecedente de inversión vinculada con recursos aduaneros: el Viaducto Elevado de Tijuana, proyecto con una inversión estimada de 12 mil 38 millones de pesos, de los cuales 11 mil 38 millones corresponden al Fondo de Aduanas. Este proyecto demuestra la existencia de mecanismos federales que permiten financiar infraestructura de impacto territorial relacionada con el tránsito y la actividad logística.

También resulta relevante la iniciativa presentada el 22 de abril de 2026 ante el Senado de la República para reformar el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, con el objeto de modificar los criterios de distribución de recursos entre municipios con actividad aduanera, proponiendo que una parte se asigne a aquellos donde operan las diez aduanas de mayor recaudación nacional.

Estos antecedentes no establecen actualmente el derecho de Ensenada a retener el cinco por ciento de su recaudación aduanera, pero sí constituyen referencias normativas, presupuestarias y legislativas para analizar la creación de un instrumento federal específico.

Los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen las responsabilidades de las autoridades en materia de seguridad pública y las funciones municipales correspondientes, mientras que el artículo 74, fracción IV, establece las atribuciones de la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En consecuencia, la propuesta no pretende que la autoridad aduanera disponga unilateralmente de ingresos federales, sino que la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, en coordinación con las instituciones competentes, evalúe un mecanismo legal y presupuestario que permita asignar anualmente al municipio recursos equivalentes al cinco por ciento de lo recaudado por su aduana marítima.

Se propone que el cincuenta por ciento de dichos recursos se destine exclusivamente a seguridad pública municipal y el cincuenta por ciento restante a infraestructura pública prioritaria, mediante un instrumento financiero con reglas claras de operación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.

La propuesta deberá considerar las asignaciones federales ya existentes, sin afectar las participaciones que legalmente correspondan a otros municipios, y sujetarse a las disposiciones presupuestarias y hacendarias aplicables.

El desarrollo económico debe traducirse en beneficios tangibles para las comunidades. No basta con que una ciudad sea estratégica para el comercio nacional si carece de recursos suficientes para mantener sus vialidades, proteger a sus habitantes y responder a las necesidades de su crecimiento.

Ensenada contribuye al desarrollo económico de México y requiere condiciones de seguridad e infraestructura acordes con su importancia portuaria y productiva.

Por ello, recogiendo los planteamientos ciudadanos y empresariales expresados en el Parlamento Abierto celebrado en Ensenada, se presenta este exhorto para que la Federación estudie y establezca los instrumentos necesarios que permitan que una parte de los recursos vinculados con la actividad aduanera se traduzca en inversión pública para las familias ensenadenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Édgar Amador Zamora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice e impulse la creación de un mecanismo legal y presupuestario mediante el cual se asigne anualmente al Municipio de Ensenada un monto de la recaudación registrada por su Aduana Marítima, destinando el cincuenta por ciento a seguridad pública municipal y el cincuenta por ciento restante a infraestructura pública municipal, mediante mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, presidida por el diputado Carol Antonio Altamirano, y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, presidida por la diputada Merilyn Gómez Pozos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen las adecuaciones legales y presupuestarias necesarias para establecer dicho mecanismo, incluyendo su posible incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2027.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente al director general de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Héctor Romero Gutiérrez, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione la información oficial de la recaudación de la Aduana Marítima de Ensenada correspondiente a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y al periodo transcurrido de 2026, y colabore técnicamente en el análisis de viabilidad del mecanismo propuesto.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la presidenta municipal del XXV Ayuntamiento de Ensenada, Claudia Agatón Muñiz, para que, en coordinación con las autoridades competentes, integre un diagnóstico de necesidades y una cartera prioritaria de proyectos de seguridad pública e infraestructura que permita sustentar la asignación, aplicación y evaluación de los recursos propuestos.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Dip. Daylín García Ruvalcaba

Dip. Teresita Del Niño Jesús Ruiz Mendoza

Dip. Evelyn Sánchez Sánchez

Dip. Diego Alejandro Lara Arregui

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

SESION ORDINARIA 06 NOVIEMBRE 2026

7. **Proposición presentada por la Diputada Daylin García Ruvalcaba, por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público así como de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; al Director General de la Agencia Nacional de Aduanas de México; y a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Ensenada**
Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
4.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
5.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
6.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
7.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
8.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
9.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
10.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
11.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
12.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
13.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
14.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	
15.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
16.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
17.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
18.	RAMONS HERNANDEZ JORGE	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA _____